



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROTOCOLO DE DECRETOS

VISTO:

La Ordenanza N° 1649/2023 sancionada por el H.C.D. con fecha 21 de Marzo de 2023, en la que se regula la necesidad de establecer un plazo para la convocatoria de elecciones ordinarias municipales de nuestra localidad, y los requisitos para realizar la misma.

CONSIDERANDO:

Que es menester dictar el instrumento Jurídico que promulgue dicha norma con el propósito de su entrada en vigencia.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102 y sus modificatorias:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

DECRETA

Art. 1.- Promulgase la Ordenanza N° 1649/2023 de fecha 21 de Marzo de 2023.-

Art. 2.- Protocolícese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

DECRETO N°: 10/2023

FECHA: 22 de Marzo de 2023.-



**FEDERICO ALESANDRI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE**